

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En el procedimiento número 539/69, seguido a instancia de Mateo Domínguez García contra la Empresa «Vipal, S. A.» se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Badajoz, a 21 de febrero de 1970.—Don José María Serrano Bulnes, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número 539/69, a instancia de Mateo Domínguez García contra «Vipal, Sociedad Anónima» en reclamación sobre cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por Mateo Domínguez García contra «Vipal, S. A.», debo de condenar y condeno a la Empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 12.686,50 pesetas por el concepto de comisión, devengadas y no abonadas.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formalización, y en el caso de que sea el patrono el recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de la misma, la cantidad objeto de la condena, que asciende a 12.686,50 pesetas, más el 20 por 100 de la misma, y asimismo deberá presentar el resguardo de haber ingresado, en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada «Recurso de Suplicación», en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, de la cantidad de 250 pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—José María Serrano Bulnes.—Rubricado.»

Y para que así conste y sirva de notificación a don Eduardo Gallego, por «Vipal, S. A.», en ignorado domicilio, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por su señoría y establecido en los artículos 269, 270 y 275 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que expido en Badajoz, a 21 de febrero de 1970.—Secretario, F. Medina Montoya.—1.168-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 13 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá por haberlo acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de don José Pastor Benito contra doña Josefina Giner Antón y doña Mercedes Carratalá Giner.

Finca.—Casa número 46 (antes 52) de la calle S. Carlos, de esta capital; consta de planta baja solamente; mide cuatro metros y 50 centímetros de fachada por 14 de fondo lo que hace una superficie de 62 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando con calle de Nicasio Camilo Jover (antes en proyecto); izquierda con la número 48, de doña Isabel Cremades Sirvent; espalda, corral de Francisco Bernabéu Sala, y al frente, con calle de su situación Tomo 884 del archivo, libro 571 folio 204, finca 24.234, inscripción octava.

El precio tipo de subasta es el pactado de 550.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos dicho tipo; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1970.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. El Secretario.—1.493-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, por providencia del día de la fecha, dictada en el expediente número 21 de 1970 promovido por don Enrique Peiró Rando, sobre declaración de fallecimiento de don Liberto Amado Cugat Elies, domiciliado últimamente en Barcelona, que al parecer falleció cuando contaba veintinueve años de edad en la loma de Savayes (Huesca) en agosto de 1938; y por medio del presente se anuncia la existencia del referido expediente, llamando a aquellas personas que puedan dar razón del fallecimiento de dicho don Liberto Amado Cugat Elies o bien de su paradero con posterioridad a la indicada fecha para que en el término de quince días comparezcan a manifestarlo en este Juzgado, con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 11 de febrero de 1970.—El Secretario judicial, José Luis Vázquez.—549-11. 13-3-1970

Don Eloy Mendañá y Domínguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, promovido por doña Francisca Cortiella Grañe contra don Manuel García Hernández, por el presente se anuncia la venta en

pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el tipo de 225.000 pesetas, 75 por 100 del tipo señalado para la primera de la siguiente finca hipotecada:

«Casa de planta baja solamente, con frente calle División Azul, señalada de número 9, de la Urbanización «La Raureda», término de Viladecans; mide una superficie cubierta de 77 metros cuadrados, estando los 80 metros 50 decímetros cuadrados restantes destinados a patio descubierta o sea, en junto, 157 metros 50 decímetros equivalentes a 4.168 palmos y 71 décimos cuadrados. Linda en conjunto, frente Norte, en línea de siete metros, con dicha calle; derecha, entrando, Oeste, en línea de 22 metros 50 centímetros, con la finca matriz de que se segregó, o sea, el solar número 23; izquierda, Este, en línea también de 22 metros 50 centímetros, con el resto de la finca matriz, solar 26 y por el fondo Sur, en línea de siete metros, con los solares 24 y 25 de la misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 835 del archivo, libro 90 del Ayuntamiento de Viladecans, folio 203, finca 4.931, inscripción 5.ª»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de abril próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 5, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento de los destinados al efecto una cantidad igual, al menos al 10 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1970.—El Juez, Eloy Mendañá y Domínguez.—El Secretario.—1.526-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 306 de 1969 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Escolar Martínez, en nombre y representación de don Emilio Herrero Elosua, mayor de edad, casado y vecino de Bilbao, contra don Heriberto Vega Vélez, mayor de edad, empleado y vecino de Sopelana, en reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las doce de su mañana, fijándose como condiciones para tomar parte en la subasta las siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 800.000 pesetas, y que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores podrán tomar parte en la misma consignando sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Trozo de terreno de la heredad en Perusolo, Sopelana, que linda: al Norte, con más que fue de don Julian Unzu; al Este, con camino de acceso; al Oeste, con los herederos de don Daniel Arceniega, y al Sur, con la propiedad de don Cipriano Basterrechea. Mide 510 metros cuadrados, y sobre la parte del mismo, una casa chalet, que se la identifica con el número 1 provisional, denominado «Itzaso-Ganes», que tiene una superficie de 90 metros cuadrados y consta de planta baja, dividida en escalera de acceso, comedor, salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, dormitorio de servicio y tocador. Su estructura es de hormigón, levante de ladrillo y cubierta de baldosa, y linda por todos sus lados con terreno propio.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1970. El Secretario.—1.555-C.

CACERES

En el juicio de menor cuantía que se tramita en este Juzgado a instancia de doña Ana Gallardo Pérez y otros, vecina de Badajoz, contra otros y la Entidad «Proyecto, Construcciones y Urbanización» («Procónsur»), que tuvo su domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, 58, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, sobre cumplimiento de contrato, se ha acordado emplazar a la Entidad demandada referida para que, en el término de nueve días y cinco más, comparezca en los autos y conteste la demanda, apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada «Proyecto, Construcciones y Urbanización» («Procónsur»), extiende la presente en Cáceres, a 27 de enero de 1970.—El Secretario.—552-3.

DURANGO

Don Julio Sáez Vélez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 203/69 a instancia de don Valentín y don José Ortúzar Arriaga contra «Construcciones Ris, S. A.», domiciliada en Bilbao, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles embargados a dicha demandada, que son los siguientes:

Urbana.—Solar edificable en el barrio o playa de Ris, que forma parte de la finca llamada «Sierra del Norte», en la

villa de Noja. Mide 3.029,82 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 82,60 metros, con camino vecinal construido en terreno que fue de la misma línea y corre paralelamente a la playa, separando la que se describe de otra de Marcelino Pineda; Este, más línea de Julio Pineda; Sur, parcela segregada, y Oeste, de Manuel Hoya. Sobre parte de este solar se ha construido el siguiente edificio, constituido en régimen de propiedad horizontal: edificio o bloque formado por dos casas, con portales independientes, señaladas con los números 1 y 2, siendo la descripción de cada casa la que sigue: Casa portal número 1, que consta de planta baja y cuatro plantas altas, la planta baja destinada a lonjas y las cuatro plantas altas con cuatro viviendas por planta, denominadas: delantera derecha, señalada con la letra A; delantera izquierda, señalada con la letra D; zaguera derecha, señalada con la letra B, y zaguera izquierda, señalada con la letra C. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados, y linda: Norte, terreno propio, con la casa número 2 y en parte terreno propio. Casa portal número 2, que consta de planta baja, entreplantas y cuatro plantas altas con cuatro viviendas por planta, denominadas: delantera derecho, señalada con la letra D; delantera izquierda, señalada con la letra A; zaguera derecha, señalada con la letra C, y zaguera izquierda, señalada con la letra B. Mide también 420 metros cuadrados, y linda: al Norte, terreno propio que le separa de la playa; Sur y Oeste, terreno propio, y al Este, con casa número 1 y terreno propio. Incripciones: Inscrito el solar en el tomo 883 del archivo, libro 26 de Noja, folio 19, finca número 1.457, inscripción primera de fecha 24 de febrero de 1966. Y el edificio o bloque construido en el mismo en concepto de obra nueva en el tomo y libro citados, al folio 99 vuelto, finca número 1.457, triplicado, inscripción doce de fecha 8 de agosto de 1967.

Dichos bienes salen a pública subasta por el precio de 8.600.000 pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y se han señalado para el remate las once horas del día 10 de abril próximo venidero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 cuando menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que podrá adjudicarse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad de los bienes subastados, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango, a 12 de febrero de 1970.—El Secretario, Juan José Azuena.—El Juez, Julio Sáez Vélez.—1.550-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo el número 196 de 1968, se tramitan autos entre las partes que se diran, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio

declarativo de mayor cuantía número 196 de 1968, seguidos entre partes: de una, como demandantes, don Julio Torrecassana Puigbó, don Julio, don José Luis y don Carlos Juan Pérez-Pla Pérez, representados por el Procurador señor Moreno Doz y defendidos por el Letrado señor García Martínez, y de otra, como demandado, el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, representado por el Procurador señor Granados y defendido por el Letrado señor Zulueta y Cebrián, sobre declaración de derechos, y a cuyo procedimiento fue acumulado el juicio declarativo de mayor cuantía número 305 de 1968, seguido a instancia del referido Ayuntamiento como demandante, y como demandados, «Fomento de la Propiedad, S. A.», de esta vecindad, declarada en rebeldía; don Manuel Pereña Salcatierra, en ignorado paradero, y don Julio Torrecassana Puigbó, don Julio Pérez-Pla Pérez, don José Luis y don Carlos Juan Pérez-Pla Pérez, mayores de edad y de esta vecindad, bajo la misma dirección letrada, sobre nulidad de escrituras y otros extremos; y...

Fallo: Que desestimando la demanda origen del procedimiento formulada a nombre de don Julio Torrecassana Puigbó, don Julio, don José Luis y don Carlos Juan Pérez-Pla Pérez contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y estimando la reconvencción formulada en representación de la citada Corporación, con la rectificación que supone la demanda de dicha parte, acumulada a los presentes autos, debo declarar y declaro inexistentes las siguientes escrituras públicas:

1.ª La de fecha 27 de agosto de 1953, otorgada por don Manuel Pereña Salvatella, en representación de «Fomento de la Propiedad, S. A.», y don Julio Torrecassana Puigbó ante el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos.

2.ª La de 22 de septiembre de 1953, otorgada por los mismos ante el expresado Notario; y

3.ª La de 15 de julio de 1954, otorgada por don Julio Torrecassana Puigbó y don Julio, don José Luis y don Carlos Juan Pérez-Pla ante el Notario de Madrid don Felipe Gómez-Acebo, así como las que pudieran derivar de ellas, mandando cancelar las inscripciones causadas por dichos títulos en el Registro de la Propiedad a partir de la inscripción primera inclusiva de la finca número 2.907, al folio 227 del tomo 289 del archivo, libro 46 de la Sección segunda de Chamartín de la Rosa (hoy Madrid, antes del Registro de Colmenar Viejo y actualmente del número 7 de esta capital), condenando a la Sociedad «Fomento de la Propiedad, S. A.», y a los expresados don Julio, don José Luis, don Carlos Juan Pérez-Pla Pérez, don Julio Torrecassana Puigbó y don Manuel Pereña Salvatella a estar y pasar por las anteriores declaraciones. Sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de la Entidad «Fomento de la Propiedad, S. A.», además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación en legal forma al señor representante legal de «Fomento de la Propiedad, S. A.», y a don Manuel Pereña Salvatella, del que se desconoce su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta. El Secretario.—1.483-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número once, a instancia del Procurador don Juan Corujo y López Villamil, en nombre y representación de doña María del Rosario Benito Rodrigo, mayor de

edad, casada, sus labores y domiciliada en esta capital, calle de Forment, número siete, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Achout Khatchatouriau, vecino que fué de esta capital, de donde se ausentó el uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días.—El Juez.—El Secretario.—379-3. y 2.ª 3-3-1970

*

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital en los autos seguidos bajo el número 462 de 1968 a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, contra don Roque Calvo Rivilla, casado con doña Consuelo Fernández Miguel, que sigue contra ambos cónyuges y contra los cónyuges don Eustaquio Vicente González y doña Agustina Ingelmo Gómez, don Cruz García García y doña Eleuteria Romano López, don Luis de la Morena Madrigal y doña Rosa Aranda García, don Bernardo Perona Perona y doña Pilar Castilla Velázquez, los últimos, dueños de algunas de las fincas resultantes de la división horizontal de la hipotecada, domiciliados en la finca hipotecada, sobre secuestro y posesión interina de una finca, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«En Madrid, Arturo Soria, número 164, con vuelta a Velázquez.—Casa en término municipal de Canillas, adherido hoy al de Madrid, al sitio de la Ciudad Lineal. Consta de tres plantas, distribuidas la planta baja o primera en tres locales de negocio, y las dos plantas más, de dos viviendas cada una. Línea: al Oeste o frente, con la calle de Arturo Soria, por donde le corresponde el número ciento sesenta y cuatro; Sur o derecha, entrando, con terreno de los herederos de don Angel Tomás Cervero; Norte o izquierda, con la calle de Luis Carlos Vázquez, y al Este o testero, con la finca de que se segregó. El terreno o solar que ocupa tiene una superficie de doscientos ochenta y seis metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación ciento diecisiete metros cuadrados, destinándose el resto a patio y jardín. Posteriormente se han efectuado obras de ampliación en las ya realizadas de la finca, quedando, como consecuencia de ello, edificados en planta baja doscientos cuarenta y siete metros cuadrados; en segunda planta, ciento cincuenta y dos metros cuadrados, y en tercera planta, ochenta y un metros cuadrados, distribuyéndose la planta baja en cuatro locales comerciales, y las otras dos, en viviendas, una por planta. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número ocho de los de Madrid, al folio 216, tomo 751, libro 143 de Canillas, finca 4.685, inscripción séptima.»

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 550.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante este Juzgado en cualquier día siguiente al plazo de quince que ha de mediar desde

la inserción de los edictos, o sea el próximo día ocho de abril, a las once horas.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—536-1.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de secuestro y posesión interina de tres fincas, en garantía de un préstamo de 3.850.000 pesetas, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, bajo el número 223 de 1969, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra la «Sociedad Anónima Hilados José Comes», se sacan a pública subasta, por primera vez, término de quince días, las siguientes fincas:

Primera.—Casa fábrica o martinete de batir cobre, conocido con el nombre de «Martinete del Sant», situado en el término de la villa de Ripoll, paraje denominado «La Creude Corab», con un huerto y demás tierras cultivadas y yerros anexos, conocidas las primeras con el nombre de «Camp o Fosal dels Jueus», de cabida en junto 51 áreas 25 centímetros 79 decímetros 50 centímetros cuadrados, aproximadamente, con el derecho de usar y valerse de la totalidad del caudal de aguas procedentes del río Freser, que discurre por la acequia llamada «Molinar o Santa María» por un salto de altura aproximada a 27 palmos, o sea cinco metros veintiséis centímetros. En la finca hay instalada una central térmica de electricidad para dar fuerza a los talleres de cerrajería y carpintería y por transmisión eléctrica y como suplementaria a la hidráulica a las fábricas contiguas. En dicha central hay instalada una turbina «Esches Weys», de 70 HP., con un saldo de seis metros, reducido al veinte por ciento de pérdida por transmisión eléctrica, queda reducida su capacidad a 56 HP. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 105, libro 4 de Ripoll, folio 120, finca 213, inscripción cuarta.

Segunda.—Edificio fábrica situado en el arrabal de San Pedro, del pueblo de Ripoll, en el que hay instaladas todas las secciones para la preparación de hilados, o sea batanes, vargas, mecheras, manuales y además una máquina de hilar continua, con almacenes y demás dependencias para la fábrica, secciones de recambio, motores hidráulicos y auxiliares, todos muy bien dispuestos para el objeto a que están destinados. Consta este edificio de la sección propia de fabricación, con todas sus pertenencias, una casa habitación compuestas de bajos y tres pisos, destinados los primeros a almacenes y los pisos parte a almacenes de enseres de la fábrica y parte a habitaciones para la dirección. Hay además una plazoleta de entrada a la fábrica y un huerto en la parte lateral trasera. Mide una extensión en junto de mil ochocientos cincuenta y seis metros se-

cientos nueve milímetros cuadrados. Para la producción de fuerza hay instalada una turbina «Escher Weys», de 80 HP., con un saldo de 8.500 metros. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 353, libro 34 de Ripoll, folio 28, finca 214, inscripción cuarta.

Tercera.—Edificio fábrica, compuesto de planta baja y un piso situado en la calle de Batet, del pueblo de Ripoll, cerca de la confluencia de los ríos Ter y Freser, destinado a fabricación de hilaturas y aspeado con secciones de prensa y clasificación de hilos y remesas. Tiene adheridas dos casas, que se componen de planta baja y tres pisos dobles, señaladas con el número cuatro, antes con los números uno y dos, destinadas ambas a habitaciones particulares. Mide en junto esta finca una superficie de 16 áreas 2 centímetros cuadrados, existente en el paraje llamado de la «Font Viva»; tiene derecho de derivar aguas de la acequia Molinar o Santa María, que se aplica a fuerza motriz. Produce la fuerza motriz una turbina «Escher Weys», de 95 HP., con salto de agua de nueve metros. Un motor a gas «Taylor», de 55 HP., con su gasógeno. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 105, libro 4, folio 115, finca 215, inscripción cuarta.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia y en el de igual clase de Puigcerdá el día catorce del próximo mes de abril, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas por la finca primera; la de dos millones novecientas mil pesetas por la segunda finca, y la de tres millones cuatrocientas mil pesetas por la finca tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos estarán asimismo de manifiesto en la Secretaría, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Federico Mariscal de Gaute.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—537-1.

*

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José López Lorente, contra don Luis López Lorente y contra doña María de la Concepción López Lorente, sobre cobre de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

«En Alhama de Murcia.—Hacienda de haber 16 hectáreas 32 áreas y 25 centímetros, en término de Alhama, partido de Las Ramblillas, que es parte recortada de las dos llamadas del Llano, su cabida 125 tahullas, equivalentes a 13 hectáreas

97 áreas y 47 centiáreas de tierra, parte de moreral, parte de regadío y parte con proporción de riego, comprendiéndose en ella diferentes clases de árboles; dos casas de morada y dos días de agua, que se riegan uno el 8 de la única tanda de dieciséis días, y el otro sin determinación de la fuente y balsa del Llano, titulada de Fuencaiente, de los siete del trozo mayor de donde se recortó; está dividido en dos trozos: el primero, de unas 103 tahullas, o sea, 11 hectáreas 51 áreas 52 centiáreas, que lindan: Norte, tierras de don Salvador Aledo; Este, las de doña Manuela O'Dali y casilla de la vía férrea; Sur, vía férrea, y Oeste, doña Manuela Martínez; el segundo trozo tiene una superficie de 22 tahullas o 2 hectáreas 45 áreas 96 centiáreas, en el que se contiene la mitad de la balsa donde se estancan las aguas; linda: al Norte y Este, tierras de don Salvador Aledo; Sur, ramba de Algeciras, y Oeste, las de doña Manuela O'Dali. También es parte integrante de esta finca de Llano 21 tahullas, equivalentes a 2 hectáreas 34 áreas y 8 centiáreas, que se encuentran dentro de los mismos linderos; por tanto, la cabida total de la finca es de 16 hectáreas 32 áreas y 28 centiáreas. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 804, libro 244 de Alhama, folio 131, finca número 15.233, inscripciones tercera, cuarta y octava.

Se ha señalado para el remate el día 13 de abril próximo, a las once horas, y tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Murcia a que por reparto correspondía.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.120.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Caso de que se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, a 12 de febrero de 1970.—El Juez.—El Secretario.—538-1.

*

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre del Banco de Crédito Industrial contra «Berger, S. A. E.», en reclamación de 26.349.923 pesetas, procedentes de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada base del procedimiento, con su maquinaria y elementos industriales que en la misma se encuentran emplazados, y cuya finca es la siguiente:

Factoría-fábrica en la carretera del Penal al río Arlanzón, 77, de Burgos.

Urbana: Finca sita en término municipal de Burgos, en la carretera de Requejo, hoy carretera del Penal, parcelas 111 y 112 del polígono 53. Mide cinco hectáreas cuatro áreas y 32 centiáreas, y linda: al Norte, con carretera de la Prisión Central o Penal de Burgos; al Sur, con río Arlanzón y terrenos de dicha Prisión Central; al Este, de Marcelino Mazagatos, y al Oeste, parcelas números 113 y 114 de Guillermo Mediavilla. La cruza en parte una acequia para riego. Dentro de esta finca existe una casa, y en la actualidad se está construyendo sobre parte de la finca descrita un pabellón industrial de 150 metros de largo, compuesto de sótano y planta principal.

Sobre la descrita finca, y por la Entidad demandada, se han verificado movimientos de tierra, instalando hormigones, carpintería metálica, vidriería, fontanería, transformadores, prensas, guillotinas, motores, aparatos de laboratorio, refinómetros, bombas, maquinaria de taller, etc., todo lo que consta reseñado en la escritura de préstamo y en las diferentes actas de presencia y comprobación que obran unidas a los autos y que detalladamente se describieron en los edictos anunciando la primera subasta, y que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio último y en el de esta provincia y de la de Burgos correspondientes a los días 4 y 12 del mismo mes, y en el diario «El Alcázar», de esta capital, del día 24 de junio anterior.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 13 de abril próximo, a las once y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que la expresada finca y su maquinaria y elementos salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la de 28.800.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de febrero de 1970.—El Juez, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario.—553-3.

*

Don Enrique Martínez Sanz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Angel López Hurtado, contra don Adoración García Pulgar y su esposa, doña María Guerrero Rojas, en reclamación de 200.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes:

Primera.—Una huerta en término de Sonseca, al sitio de los Arapiles, de cuatro hectáreas, 22 áreas y 80 centiáreas; linda: Norte, Luis Cerdeño; Sur, Víctor y Piedad de la Cruz; Este, Celedonio Martín y otros, y Oeste, Fernando Marín.

Segunda.—Casa en Sonseca y su calle Nueva, número 6, compuesta de varias ha-

bitaciones, patio corral de ignorada superficie, que linda, por la derecha, entrando, Eduardo Sánchez Comendador y otros; izquierda y fondo, casa y huerta de herederos de Hipólito Largo; en dicha finca se ha instalado un taller de ebanistería con sus correspondientes maquinarias y motores aplicados a las mismas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 8 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 175.000 pesetas, para cada finca, sin admitirse posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar con antelación el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 13 de febrero de 1970.—El Juez, Enrique Martínez Sanz.—El Secretario.—556-5.

*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 8/1970, a instancia del Procurador don José Luis Pérez-Sirera, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Benito Villamarín Prieto y su esposa, doña Angeles Guillén Morillo, en reclamación de un préstamo de 87.500 pesetas, intereses y costas, dado en garantía de la siguiente finca:

«En Sevilla.—Virgen de la Estrella, número 4, con vuelta a la calle del Padre Damián.—Finca 15 de la escritura de división, única de la demanda.»

Decimoquinto: Piso primero, sito en planta tercera, letra C. Tiene una superficie de 105,47 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con espacio libre del bloque a que pertenece que sirve de paso; por la derecha, al Norte, con espacio libre también; por la izquierda, al Sur, con espacio libre que lo separa de la calle Virgen de la Estrella; y por el fondo, al Oeste, con caja del ascensor, escalera y el piso letra D. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, aseo de servicios y dos terrazas. Su línea de fachada al Este es de 11,85 metros. Se le asignó un porcentaje en los elementos comunes del inmueble de 2,50 por 100.»

Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 154, tomo 635, libro 9, finca número 5.212, inscripción segunda.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 8 de abril próximo, a las once horas, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la del de igual clase al que corresponda de la ciudad de Sevilla, situada aquella en el piso segundo de la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 175.000 pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no

cupran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del expresado tipo.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entro los dos rematantes.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 13 de febrero de 1970.—El Juez.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—539-1.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado. Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 441/1968, se tramitan autos sobre secuestro y posesión interina en reclamación de determinado crédito hipotecario a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Jesús Manuel Valdés Arrojo, casado con doña Consuelo Gutiérrez Guardado, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

«En Avilés.—Marcos de Torniello, número 31, finca número tercero de la escritura de préstamo, única de la demanda Piso primero exterior izquierda, sufriendo por la escalera tipo «B», que consta de hall, pasillo, comedor, cocina, tres habitaciones, balcón y cuarto de baño; mide una superficie de 76.18 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: por su frente, Este, con la calle de Marcos de Torniello; derecha, entrando, en la casa, Norte, casa de José María Fernández García y patio de luces; izquierda, Sur, piso primero exterior derecha y caja de la escalera; y fondo, patio de luces y el piso primero interior derecha. Le pertenece como accesorio un cuarto trastero en el desván. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes del edificio le corresponde una cuota de 6.05 por 100 en el valor total de inmueble. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.240, libro 3, folio 154, finca 219, inscripción segunda.»

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de Avilés, el día 20 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor entre las a celebrar en aquel Juzgado y este, y en caso de ser iguales, a la de celebrar entre ambos.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a la suma de 74.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho tipo de subasta.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previa-

mente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto cuando menos, el importe del 10 por 100 del dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Quinta.—Los títulos que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por a quienes interese, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 19 de febrero de 1970.—El Juez.—El Secretario.—540-1.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 235 de 1969, a instancia de la «Sociedad Anónima de Construcciones MB», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, sobre reclamación de 262.550 pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta las siguientes fincas embargadas:

«Urbana número diez. Piso o vivienda tercero letra A de la planta tercera, sin contar la de sótano, del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda hipotecaria, situado en la manzana 3-D, polígono C, del sector de la avenida del Generalísimo, aún sin número, en la calle sin nombre; ocupa una superficie construida de doscientos cuarenta y dos metros cincuenta y cuatro decímetros noventa centímetros, todos cuadrados. Se compone de comedor salón, cuatro dormitorios, dos terrazas principales, dos cuartos de baño, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza tendadero y despensa. Le son anejos e inseparables a este piso las plazas de garaje 19 y 20 y un trastero situado en el sótano. Linda, al Norte, al Sur y al Oeste, con el jardín de la finca, sobre el que tiene luces y vistas por las tres fachadas, y al Este, con la vivienda tercero letra B, caja de escalera y servicios comunes. Cuota en los elementos comunes, cinco enteros quinientos setenta y dos milésimas por ciento.»

Inscrito a nombre de los demandados por mitad y proindiviso en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 670, folio 179, finca 11.273, inscripción primera.

«Urbana número once. Piso o vivienda tercero letra B, situado en la planta tercera del edificio, sin contar la de sótano y baja, del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda hipotecaria, situado en la manzana 3-D, polígono C, del sector de la avenida del Generalísimo, aún sin número, en calle sin nombre. Ocupa una superficie construida de doscientos once metros setenta y nueve decímetros diez centímetros, todos cuadrados. Se compone de comedor salón, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza principal, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza tendadero. Este piso lleva anejo e inseparable plaza de garaje número 24 y un trastero en sótano. Linda, al Norte y al Sur, con jardín de la finca, al que tiene luces y vistas en ambas fachadas; al Oeste, con caja de escalera,

servicios comunes y piso o vivienda tercero letra A, y al Este, con la parcela D. Cuota en los elementos comunes, cuatro enteros ochocientos quince milésimas por ciento.»

Inscrito a nombre de los dos demandados por mitad y proindiviso en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 670, folio 182, finca número 11.275, inscripción primera.

La expresada subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de abril próximo, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones cuatrocientas setenta y cinco mil quinientas pesetas, para la primera finca, y dos millones ciento cuarenta y cinco mil pesetas, para la segunda finca, o sea en total, cuatro millones seiscientos veinte mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—541-3.

SALAMANCA

Don José Moreno Moreno, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que por doña María de las Candelas Capdevila García, casada y con licencia de su esposo, don Francisco Lana Sarrate, mayor de edad, vecinos de Salamanca, titular la primera del negocio industrial denominado «Heredera de Ramón Capdevila, Fábrica de Harinas Santa Elena», se ha solicitado de este Juzgado sea declarada en estado de suspensión de pagos, habiéndose dictado providencia en el día de hoy, teniendo por deducida tal petición de declaración y mandando queden intervenidas todas las operaciones de referida deudora, designándose como Interventores a don Fernando Simón Moretón, Intendente Mercantil; don Dimas G. Santalla Sánchez, Actuario de Seguros, y a la Entidad «Banco de Salamanca, S. A.», todos de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca, a 16 de febrero de 1970.—El Secretario.—El Juez, José Moreno Moreno.—551-3.

SAN ROQUE

Don Mariano Fernández Ballesta, Juez de Primera Instancia del partido de San Roque (Cádiz).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 106 de 1968, proceso

especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por la Entidad «Pescados, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José María Aldana Almagro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria contra don Antonio Seliva Soriano, se acordó sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada:

«Urbana.—Casa de planta baja en la calle Miramar, número veintinueve (hoy número uno) de la plaza de Nuestra Señora del Carmen, barrio de la Atunara, de la ciudad de La Línea de la Concepción, compuesta de varias habitaciones, patio y pozo. Tiene una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de don José Victorio Arces y con parcela segregada de esta finca y vendida al Ayuntamiento de La Línea (hoy con la iglesia de Nuestra Señora del Carmen); por la izquierda, con finca de don Juan Seliva (hoy de doña Carmen Vallejo), y por la espalda, con la calle de Seliva, teniendo su frente al Este; a la citada calle de Miramar y la playa del Mediterráneo, lindando también por este lado con la citada parcela del Ayuntamiento de La Línea, hoy realmente dando su frente a la plaza de Nuestra Señora del Carmen. Inscrita al tomo 242 del archivo, libro 67 de La Línea, folio 78, finca número 3.955, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de San Roque el día diez de abril próximo, a las once horas. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en dicha subasta, todo licitador deberá depositar en la Mesa del Juzgado antes de dicho acto el diez por ciento en efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de hipoteca, de quinientas veinticinco mil pesetas, excepto el acreedor demandante, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Roque a once de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez, Mariano Fernández Ballesta.—El Secretario, 1.498-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

LEAL DE LA TORRE, Francisco; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Málaga, vecindado en Málaga, calle Costa Rica, número 5, soltero, estudiante; procesado en la causa número 415 de 1969 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Subinspección de La Legión en Leganés (Madrid). (677.)

RODRIGUEZ TORRES, Juan; de veintidós años, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Madrid, con domicilio conocido en la calle San Bernardo, número 56, de Madrid, soltero, estudiante; encartado en la causa número 411 de 1969 por desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Subinspección de La Legión, en Leganés (Madrid).—(601.)

ALCON SANZ, Juan; hijo de José y de Carmen, natural de Murcia, nacido el 13 de diciembre de 1947, barman, estatura 1,630 metros, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, barba poco poblada, soltero, cuyo último domicilio fué en Murcia, bloques de la Lonja; procesado en la causa número 4 de 1970; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Murcia.—(602.)

VALLINA GUTIERREZ, José Antonio; hijo de José Antonio y de Aurina, natural de Deva (Oviedo), domiciliado en barrio Deva, s/n, Gijón (Oviedo), casado, de veintidós años, pintor, soldado del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba cuadrada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del citado Regimiento, en Plasencia.—(603.)

SIERRA SANCHEZ, Pablo; hijo de Gaspar y de Sinda, natural de Sigüenza (Guadalajara), albañil, soltero, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales grises, nariz recta, boca normal, labios finos, barba escasa, vecino de Madrid, calle Las Animas, número 5; procesado en la causa número 72 de 1969 por desertión y fraude.—(615);

SIERRA SANCHEZ, Pablo; hijo de Gaspar y de Sinda, natural de Sigüenza (Guadalajara), albañil, soltero, frente despejada, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales grises, nariz recta, boca normal, labios finos, barba escasa, vecino de Madrid, calle Las Animas, número 5; procesado en la causa número 9 de 1970 por desertión.—(616);

GARCIA GOMEZ, Antonio; hijo de Cosme y de María, natural de Totana (Murcia), agricultor, soltero, frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales castaños, nariz recta, boca normal, labios finos, barba escasa, vecino de Totana, calle Balsa Vieja, número 7; procesado en la causa número 141 de 1969 por desertión.—(617);

GARCIA GOMEZ, Antonio; hijo de Cosme y de María, natural de Totana (Murcia), agricultor, soltero, frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales castaños, nariz recta, boca normal, labios finos, barba escasa, vecino de Totana, calle Balsa Vieja, número 7; procesado en la causa número 8 de 1970 por desertión.—(618), y

GONZALEZ MARTIN, Juan Jesús; hijo de Millán y de Esperanza, natural de Fontiveros (Ávila), estudiante, soltero, frente despejada, pelo oscuro, cejas al pelo, ojos normales verdosos, nariz recta, boca normal, labios finos, barba escasa, vecino de Avilés (Asturias), calle Balboa, número 8; procesado en la causa número 3 de 1970 por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(619.)

JOVEN de veintidós años aproximadamente, bien parecido, estatura 1,600 metros, delgado, pelo rubio peinado a raya, que vestía camisa de color encarnado y cuadros, pantalón claro, playeros azules; que el 18 de octubre de 1969 conducía la furgoneta 4-L, matrícula LE-39412, por la carretera provincial número 424, en la

localidad de Proaza; comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual de Oviedo.—(620.)

SEVILLA A LOS, Eduardo, hijo de Eduardo y de Ana, natural de Barcelona, casado, camarero, de veintitrés años, estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz gruesa, barba poca, boca normal, color natural, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, aunque habitualmente residía en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Palma número 47, en Palma de Mallorca.—(621.)

SIFERRA MUSTAPICHI, Pedro; hijo de Ramiro y de Juana, natural de Barruelo de Santullán (Palencia), vecino de Celanova (Orense), casado, barman, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, encartado en el procedimiento previo número 52 de 1970 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército, en Salamanca.—(622.)

SUMILLERA PEREZ, Benjamín; hijo de Ramón y Casilda, natural de Santander, nacido el 10 de febrero de 1950, soltero, que tuvo su domicilio en Peñacastillo (Santander), barrio San Martín del Pino, número 2, 1º; encartado en expediente número 72 de 1970 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—(640.)

NAVARRO MORA, Francisco; hijo de Salvador y de Consuelo, natural de Ceuta (Cádiz), de veinte años, soltero, marinero, con domicilio últimamente en Ceuta, pelo castaño, color sano, ojos claros, nariz normal, boca grande, frente estrecha; encartado en el expediente número 1 de 1970 por no incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(643.)

GIMENO CENTELLES, José; hijo de Miguel y Amparo, natural de Albocácer (Castellón), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 321 para su incorporación a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Castellón ante el Juzgado de la citada Caja.—(662.)

ALVAREZ ARJONA, José; hijo de Salvador y de Catalina, natural de Málaga, de veintidós años, estatura 1,665 metros, domiciliado últimamente en Palafrugell (Gerona)—(663), y

HERNANDEZ PEÑA, Rafael; hijo de Francisco y de Caridad, natural de Tánger (Marruecos), de veintidós años, estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Palafrugell (Gerona); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Gerona ante el Juzgado de la citada Caja.—(664.)

ARENAL ALONSO, Francisco; hijo de Basilio y Marcela, natural de Saeto (Santander), soltero, albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Saeto; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado del Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV, en Irún.—(665.)

ADARBE TEJERO, Francisco Javier; hijo de Bernardo y de Juana, natural de Madrid, soltero, instructor de natación,

de veinte años, domicilio de sus padres en calle Luis Cabrera, número 17, Madrid; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado del aeródromo de Villafraja.—(666.)

Juzgados civiles

CAÑAS URENA, Francisco, de veintisiete años, casado, vecino que fué de Alcántara (Cáceres), actualmente se encuentra trabajando en Tarrasa, natural de Torredonjimeno; encartado en juicio de faltas número 129 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Alcántara.—(668.)

CERNUDA BARRIOS, Pablo Eugenio; de veinticinco años, soltero, vecino que fué de Barcelona, natural de León; encartado en juicio de faltas número 128 de 1969 por estafa; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Alcántara.—(669.)

RODRIGUEZ BARRERA, Cayetano, de veintitún años, soltero, labrador, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Calañas (Huelva); procesado en el sumario número 4 de 1970 por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carlet dentro del término de diez días.—(670.)

CARRILLO SOARIZ, Francisco; de cuarenta y nueve años, casado, hijo de Consuelo y Francisco, obrero especializado, natural de Cieza, cuyo último domicilio conocido en España lo tuvo en Alcántarilla (Murcia), calle Reyes Católicos, número 38, teniendo al parecer el habitual en Francia, en la localidad de Villejuif, Departamento (Seine), rue Jean Mermoz, número 24; encartado en diligencias preparatorias número 67/38 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Clemente dentro del término de diez días.—(676.)

CAMPOS JUAN, Juan; soltero, albañil, de veinticuatro años, natural de Cullera (Valencia); procesado en la causa número 27 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(678.)

ROCA LOPEZ, Bartolomé; del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Navas de Tolosa, 313, 4.ª, y últimamente en Andorra; procesado en la causa número 192 de 1969 por estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(679.)

GARCIA PARRA Isidro; natural de Barcelona, soltero, carpintero, de diecisiete años, hijo de Tomás y de Gloria, domiciliado últimamente en calle Mediodía, número 4, planta baja, de Viladecans (Barcelona); procesado en la causa número 148 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(680.)

GARCIA ORTUN, Samuel; de diecinueve años, natural de Tirgo (Logroño), hijo de Zacarías y de María, soltero, sin profesión ni domicilio conocido; condenado en diligencias preparatorias número 102 de 1969 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días.—(681.)

GARCIA ORTUN, Samuel; de diecinueve años, natural de Tirgo (Logroño), hijo de Zacarías y de María, soltero, sin profesión ni domicilio conocido; condenado en diligencias preparatorias número 22 de 1969 por hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días.—(682.)

FERNANDEZ BARRIENTOS, Agustín; de treinta y seis años, hijo de Andrés y

Baltasara, casado, labrador, natural y vecino de San Esteban de Nogales; procesado en el sumario número 13 de 1969 por infracción Ley de Pesca; comparecerá ante la Audiencia Provincial de León.—(683.)

LOZANO RODRIGUEZ, Manuel; de treinta y tres años, natural de Mérida (Badajoz), hijo de Manuel e Isabel, casado, agente de ventas; procesado en la causa número 29 de 1970 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid dentro del término de diez días.—(684.)

GARCIA BENITEZ, Ramón, nacido en Málaga, de veintidós años, hijo de Ramón y Angela, casado, soldador, cuyo último domicilio fué en Santander, calle Santa Teresa de Jesús, bloque 4, número 4-C, 3.ª derecha; encartado en diligencias preparatorias número 99 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander dentro del término de diez días.—(686.)

GARCIA BENITEZ, Ramón, nacido en Málaga, de veintidós años, hijo de Ramón y de Angela, casado, soldador, cuyo último domicilio fué en Santander, calle Santa Teresa de Jesús, bloque 4, número 4-C, tercer derecha; encartado en diligencias preparatorias número 97 de 1969; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander dentro del término de diez días.—(687.)

FONT SAAVEDRA, Salvador; hijo de Francisco y de María, natural de Mataró, casado, agricultor, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Mataró; encartado en diligencias preparatorias número 99 de 1969 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días.—(595.)

ARTACHO MUNOZ, José; de veinticinco años, soltero, hijo de Felipe y de María Gracia, natural y vecino de Benafelj, obrero; procesado en el sumario número 4 de 1969 por amenazas; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Córdoba dentro del término de diez días.—(596.)

SANCHEZ GONZALEZ, Emilio; de veintitrés años, soltero, electricista, hijo de Eusebio y de Jovita, natural de Madrid, y vecino de Carabanchel Alto, Madrid; procesado en la causa número 106 de 1969 por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares dentro del término de diez días.—(604.)

PINA VICENT, José; de treinta y nueve años, soltero, oficinista, hijo de Luis y de Pilar, natural y vecino de Monóvar, calle Mayor, número 143; procesado en la causa número 10 de 1970 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Elda dentro del término de diez días.—(606.)

CARNICER MORENO, Tomás; domiciliado últimamente en la calle Opon, bloque 34; procesado en el sumario número 163 de 1969 por falsedad en documento privado y apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid dentro del término de diez días.—(607.)

SANTED LEON, Manuel; natural de Sevilla, soltero, chófer, de treinta años, hijo de Manuel y de Encarnación, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Visitación, número 4; procesado en la causa número 259 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia dentro del término de diez días.—(608.)

MORENO ABELLAN, Juan; natural de Nules, casado, fontanero, de veintisiete años, hijo de Juan y de María, domici-

hado últimamente en Reus; procesado en la causa número 299 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia dentro del término de veinte días.—(609.)

DIETER WIELAND BUNDGEN; hijo de Wilhelm y de Berta, divorciado, natural de Bonn (Alemania), vecino de Aachen (Alemania), nacido el 10 de agosto de 1937 y con residencia en Benidorm, motel California, durante el mes de septiembre de 1969; procesado en el sumario número 6 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa dentro del término de diez días.—(612.)

MORENO GOMEZ, Ramón (a) «El Fantasia»; natural de Valencia, soltero, amancebado, de veintidós años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en la causa número 7 de 1970 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcira dentro del término de diez días.—(623.)

PORRAS CABANERO, Manuel; de veintisiete años, casado, hijo de Enrique y Dolores, facultativo de minas, natural de Puertollano (Ciudad Real), donde tuvo su último domicilio, con documento nacional de identidad número 5.827.240; encartado en juicio de faltas número 191 de 1969 por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Benavente dentro del término de diez días.—(624.)

DE LA HOZ PEREZ, Luis; natural de Almorox (Toledo), soltero, camarero, de diecinueve años, hijo de Alejandro y de Bienvenida, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Roca, número 7, bajo, o en el domicilio de su madre, calle Dr. Espina, número 34; procesado en el sumario número 627 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(625.)

LOPEZ LLANSANA, José; casado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Gil, 12, entresuelo 1.ª; procesado en la causa número 143 de 1969 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(627.)

PEREGRINA MARTOS, Antonia; de treinta y nueve años, soltera, sus labores, natural y vecina de Alamedilla, hija de Cipriano y de Antonia, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona; procesada por abandono de familia en sumario 33 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(628.)

GARRIDO RAMOS, Germán; vecino de Vigo, calle Ramón Nieto, 117, cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen; procesado en expediente 33 de 1969 por tráfico de café; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de La Coruña.—(632.)

GONZALEZ FERNANDEZ, Avelino; mayor de edad, casado, chófer, hijo de José y de Adela, natural de Mieres, vecino últimamente de Santa Cruz (Mieres); procesado por robo en sumario 42 de 1969; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(634.)

MOLINA MONTERO, Juan Francisco; nacido el 19 de febrero de 1953 en Robledo del Mazo (Toledo), hijo de Francisco y de Eugenia, soltero, domiciliado en el Poblado Agrícola de Orcasitas, calle Arenas del Rey, bloque 6, casa uno, de Madrid; procesado en expediente 900 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(636.)

MUÑOZ RODRIGUEZ, Antonio, natural, vecino y domiciliado últimamente en Madrid, Cervantes, 5, hijo de Antonio y de Casilda, de treinta y tres años, casado; procesado por cheque en descubierto en sumario 54 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(637).

RESINES GARCIA, Emilio; de cuarenta y cuatro años, soltero, hijo de Celedonio y de Vicente, natural le Baracaldo, inculcado en diligencias preparatorias 48 de 1969 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(641).

ALTIMALVEREZ ECHEVARRIA, Andrés, de veinte años, hijo de Ramón y de Martina, soltero, natural de San Adrián (Navarra), chatarrero, vecino de Arrioguriaga; procesado por robos en sumarios 70 y 77 de 1968.—(647 y 648);

ALBIOL BERNABEU, Francisco; de dieciocho años, hijo de Vicente y de Josefa, soltero, natural y vecino de Badalona (Barcelona); procesado por robo en sumario 69 de 1969.—(649);

VAZQUEZ PUENTE, José; de veintidós años, hijo de Juan José y de Teresa, soltero, natural de Jerez de los Caballeros, peón, vecino de Bilbao; procesado por robo en sumario 69 de 1969.—(650), y

GIL FRANCISCO, Joaquín; de veintisiete años, hijo de Juan y de Elvira, soltero, natural de Espino (Orense), peón, vecino de Bilbao; procesado por robo en sumario 69 de 1969.—(651).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao.

HORTS BURMEWSTER; natural de Hamburgo (Alemania) casado, industrial, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Calpe, avenida Ifach, 4; procesado por cheque en descubierto en causa 1 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensarriá.—(653)

EITOR CASTROMAN, Enrique; de veinticinco años, soltero, viajante, hijo de José y de Amancia, natural de Puentesineses, partido de Caldas de Reyes (Pontevedra), vecino y domiciliado últimamente en La Coruña, avenida de Hércules, 107; procesado en sumario 4 de 1970, por giro de cheques en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de La Coruña.—(654).

GARCIA VIAN, Angel, nacido el 30 de enero de 1930, natural de Madrid, hijo de Lope y Erudina, administrador de finca; procesado en sumario 14 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 26 de Madrid.—(655).

FERNANDEZ MADRID, Félix; nacido en Lucillos (Toledo) el 23 de febrero de 1928, hijo de Mariano y de Concepción, domiciliado en el Albergue de San Martín de Porres, sito en avenida de las Animas, Madrid; procesado en expediente 893 de 1969.—(656), y

SANDOVAL TEJERINO, Rosa Adelina; hija de Juan y de Carmen, de veintisiete años, casada, natural y vecina de Madrid, Guadiana, 24 ó Galiana, 24; procesada en expediente 687 de 1969.—(657). Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.

EZIO QUARGANAL; de veintisiete años, casado, empleado, natural de Alessandria (Italia) y con domicilio en Torino (Italia), Coso Adriático, 24, cuya residencia en España se desconoce; proce-

sado en causa 2 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar (Cuenca).—(658).

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción, Centro de Instrucción y Adiestramiento a Flote de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 94 de 1968, Carlos Villaveirán Sanjurjo.—(613.)

El Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 9 de 1969, Lorenzo Lozano González.—(614.)

El Juzgado Militar del Centro de Instrucción de Reclutas número 15 de Hoya Fría (Tenerife) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 186 de 1969, Pedro Rodríguez Barrios.—(644.)

El Juzgado de Instrucción, Comandancia Militar de Marina de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 114 de 1969, Manuel Núñez Pérez.—(667.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 36 de 1969, Francisco Cortés Santiago.—(671.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 286 de 1968, Juan García Puertas.—(672.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada María del Carmen Navarrete García.—(673.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias 61 de 1969, Fidel Martín González.—(587).

El Juzgado de Instrucción número dos de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 25 de 1967, Jesús Villanueva Santamaría.—(588).

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 172 de 1967, Antonio Ponce Sánchez.—(589).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias 50 de 1969, Manuel Vicente Martínez.—(590).

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 254 de 1961, Domingo Serra Smandia.—(593)

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 80 de 1969, Josefa Lora Díaz.—(597):

El Juzgado de Instrucción número dos de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1968, Jesús Vázquez Conde.—(599).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 154 de 1968, José Azón Jal.—(626).

El Juzgado de Instrucción número tres de Granada deja sin efecto la requisito-

ria referente al procesado en sumario 174 de 1951, Manuel Romero Velasco.—(630).

El Juzgado de Instrucción número tres de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 68 de 1951, José López López.—(629).

El Juzgado de Instrucción de Martos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 30 de 1948, Manuel Rodríguez Cano.—(633).

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 119 de 1966, Eleuterio Caro Cortes.—(638).

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 3 de 1969, Juan Fernández Ocejo.—(639).

El Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 401 de 1967, Ignacio Albin Díaz.—(646).

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias 26 de 1969, Antonio Heredia Heredia.—(659).

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por la presente se emplaza al penado en las diligencias preparatorias número 17 de 1965 del Juzgado de Instrucción de Llanes, Ismael Bauceles Vidal, vecino de Francia, 17 Rue Lépine à La Courneuve-Paris, para que en el término de cinco días comparezca ante esta Audiencia Provincial de Oviedo a fin de requerirle a la entrega del permiso de conducir para su retención por término de un mes a que ha sido condenado en sentencia de fecha 27 de diciembre de 1967.

Oviedo, 13 de febrero de 1970.—(611).

Por el presente se emplaza al penado en las diligencias preparatorias número 17 de 1965 del Juzgado de Instrucción de Llanes, José María Rivas Suárez, en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca en esta Audiencia Provincial de Oviedo a fin de requerirle al pago de la multa de cinco mil pesetas a que ha sido condenado en sentencia de fecha 27 de diciembre de 1967.

Oviedo, 13 de febrero de 1970.—(610).

Juzgados militares

Por el presente se notifica al Legionario Juan Bueno Navarro, que se encuentra en situación de ignorado paradero, la resolución recaída en la causa número 251 de 1968, que se seguía contra el mismo por el delito de desertión, en la cual la Autoridad judicial de la Primera Región Militar acuerda concederle los beneficios de indulto total otorgado por Decreto-ley número 3288/1969, de fecha 18 de diciembre de 1969.

Leganés, 17 de febrero de 1970.—El Teniente, Juez Instructor, Juan de Toro Riquel.—(600).

Wollenberg Hans Iochen, de treinta y tres años de edad, soltero, natural y vecino de Berlín occidental, Crelle Strassen, número 3-4, oficio compraventa de pisos, con pasaporte número 505.489, expedido en Berlín el 10 de abril de 1967, y Manske Bernd, de veintiséis años de edad, soltero, natural y vecino de Berlín occidental, Laender Allee, número 12, oficinista, con pasaporte número 589.778,

expedido en Berlín el 22 de agosto de 1969; deberán comparecer dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, ante el Juez Instructor, Alférez de Navío (R. N. A., don Juan García Paz, residente en Almería (Comandancia Militar de Marina, para prestar declaración sobre la embarrancada del yate «Triffid» en la playa de Casafuerte el 8 de noviembre de 1969, apercibiéndoles de que al no llevar a efecto dicha presentación se considerará que renuncian a todos sus derechos sobre efectos y pertrechos de dicho yate.

Almería, 19 de febrero de 1970.—El Alférez de Navío (R. N. A.), Juez Instructor, Juan García Paz.—(642).

Juzgados civiles

En el juicio verbal de faltas 157-69, seguido en este Juzgado Municipal contra Ramón Nieto Heredia y otros se ha dictado sentencia con fecha 22 de noviembre último que tiene el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Nieto Flores, Ramón Nieto Heredia, María Heredia Heredia, Carmen López González y Manuel Barea López, como responsables, en concepto de autores, de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago; que debo condenar y condeno a los mismos denunciados, como responsables, en concepto de autores de una falta de amenazas, ya definida, a la pena de 100 pesetas de multa, también a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de dos días de arresto menor en caso de impago; que debo condenar y condeno a los denunciados José Nieto Flores, Ramón Nieto Heredia y María Heredia Heredia, como responsables, en concepto de autores, de una falta de lesiones ya definida, a la pena de dos días de arresto menor... Condenando a José Nieto Flores, Ramón Nieto Heredia, María Heredia Heredia y Carmen Barea López, al pago, a cada uno de ellos, de tres, diez y siete avas partes de este juicio, y a Manuel Barea López, al pago de dos, diez y siete avas partes, declarando de oficio las tres, diez y siete avas partes restantes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez H.—Rubricado y sellado.

Y con el fin de que la presente sirva de cédula de notificación al demandado Ramón Nieto Heredia cuyo actual paradero se ignora, expido la presente que firmo y sello para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Ronda a 23 de febrero de 1970.—(685.)

*

Don Pascual Ruiz-Salinas Martínez, Presidente de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Hago saber: Que en esta Audiencia se siguen diligencias en ejecución de sentencia de la causa número 55 de 1959, seguidas contra Donato Carpintero Culebras por el delito de imprudencia, rollo de Sala 483 de 1959, y en la cual se ha acordado citar por el presente edicto a los perjudicados Anacleto González Sáez, de treinta y seis años de edad, natural de Quesada (Jaén), de oficio barrendero, hijo de Anacleto y de Eusebia, cuyo último domicilio conocido fué en Valdesotos (Guadalajara); Enrique Incógnito Zarza, cuyo último domicilio conocido fué en Aldea de Belerda (Jaén), y Rogelio Patiño Plaza, de treinta y un años de edad, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido fué en dicha capital, calle de Palermo, número 92, para que se personen en esta Audiencia para hacerles entrega de las indemnizaciones acordadas a

su favor, bajo apercibimiento de que si no comparecen se ingresarán en la Caja General de Depósitos.

Dado en Guadalajara a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta.—El Presidente, Pascual Ruiz-Salinas Martínez.—El Secretario.—(591).

*

El señor Juez comarcal de Masamagrell, en el juicio verbal de faltas número 49/69, sobre daños causados en accidente de circulación, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Pérez de Alba, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple, al pago de una multa de 500 pesetas y a que satisfaga a la Compañía «Metropoli, S. A.», o a quien sus derechos represente, la cantidad de 9.329 pesetas, satisfechas por ésta a don Luis Contreras como daños causados al coche matrícula V-85.801, y al pago de las costas procesales, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de la dueña del vehículo P-2.698, Josefina Bueno Roca.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Escrivá.—Rubricado.

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma, en el mismo día de su fecha, celebrando audiencia pública, doy fe.—Matías Marco.—Rubricado.

Y cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Pérez de Alba, en ignorado paradero, expido la presente en Masamagrell a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario en funciones, Matías Marco.—Rubricado.—(675.)

*

Juzgado de Instrucción de Almazán.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza al representante legal de la Empresa «Fa. Schenker Co GmbH, Köln», cuyo domicilio en España se desconoce, propietaria del camión marca «Bussing», matrícula K-RE-823, que sobre las nueve horas veinticinco minutos del día 16 de los corrientes, cuando era conducido por Kurt Erwin Pietrowsky, colisionó contra una valla de protección sita a la altura del kilómetro 158.846 de la R. N. III, término de Jubera, resultando daños para dicha valla y para el vehículo para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como se verifica no obstante por medio del presente, en razón a los daños sufridos por dicho vehículo.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas que por dicho motivo se instruyen en este Juzgado con el número 18 de 1970.

Dado en Almazán a 18 de febrero de 1970.—El Juez.—El Secretario.—(605)

*

Juzgado Municipal número uno de Jerez de la Frontera.

El señor Juez municipal de este Distrito don Jacinto Núñez y Núñez, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de faltas número 684 de 1969 sobre lesiones en accidente de circulación, instruido por denuncia de la Policía Municipal contra Bernardo André Jaques Lelong, de nacionalidad francesa, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo tuvo en Arcos de la Frontera, casa de don Manuel García Beas, calle Marqués de Bonanza, número 7, y siendo perjudicado

Antonio Cruces Caballero, ha declarado la sentencia firme y ordenando se practique la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Derechos de registro D. C. 11 ...	20
Diligencias previas, art. 28-1. ^a ...	15
Juicio, art. 28-1. ^a ...	200
Multa ...	500
Indemnización ...	11.152
Honorarios Médico Forense artículo 34-1. ^a ...	100
Derecho de Perito ...	100
Ejecución de sentencia, 29-1. ^a ...	30
Cinco exhortos, art. 31-1. ^a ...	125
Reintegros calculados ...	162
Sellos de Mutualidad Judicial ...	50
Gastos de locomociones y salidas ...	100
Total ...	12.554

De cuya tasación se da vista, por término de tres días, al condenado Bernardo André Jaques Lelong, para que en el plazo de diez días se persone en este Juzgado a abonarla y cumplir los demás extremos de la sentencia, como es presentar el carnet de conducir para su retirada por un mes, haciéndole saber que de no abonar la multa se le impondrán cinco días de arresto sustitutorio.

Y para que sirva de notificación al condenado dicho, extendiendo el presente en Jerez de la Frontera a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(631).

*

Por el presente y dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria número 1 de 1970, de diligencias preparatorias número 29 de 1967 sobre imprudencia simple contra José María Marañón Alcorta de veinticinco años de edad, casado, hijo de Dionisio y de Carmen, de profesión Delegado de Seguros, natural de Espinosa de los Monteros (Burgos) y vecino últimamente de Madrid, hoy en ignorado paradero, se requiere a dicho interesado para que en el término de quince días haga efectiva la multa de 5.000 pesetas que le ha sido impuesta mediante sentencia de fecha siete de los corrientes, dictada en las expresadas diligencias preparatorias, apercibiéndole que si no lo verifica en el término señalado, sufrirá arresto sustitutorio de treinta días.

Dado en Sevilla a veinte de febrero de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—(661).

*

Juzgado Municipal número siete de Sevilla.

En los autos de juicio verbal número 526 de 1969 seguidos por denuncia de Juan Carrasco Gómez contra José Cruz Sanjuán por infracción a la Ley de Ferrocarriles, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Cruz Sanjuán, como autor de la falta ya definida, a la multa de cincuenta pesetas y al pago de las costas del juicio y demás gastos del expediente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F Javier Sara.—Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.—Juan Tewtal.—Rubricado.»

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Sevilla a trece de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(660).